Política y comunicación. El impacto de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en el escenario mediático

Voces otras y diversas epistemologías

Por: Daniel González Almondoz

El año 2009 significó para Argentina un momento de discusiones que provocaron interpelaciones al sistema democrático. Después 26 años de recuperada la democracia, el Estado modificó la dictatorial legislación que regula los servicios de comunicación audiovisuales.

Esto implica una ampliación de la democratización del sistema de medios, tanto en las voces presentes, como en los autorizados para su uso y explotación. Esta nueva legislación permite que más y diversos sujetos puedan hacer uso de su derecho a comunicar y obliga a los oligopolios de la comunicación a ceder parte de sus licencias, de ahí las presiones económicas para frenar la nueva norma.

Abstract

The year 2009 meant for Argentina a moment discussions that imply interpellations to the democratic system. Later 26 years of recovered the democracy, the State modified the dictatorial legislation that regulates the audio-visual services of communication.

This implies an extension of the democratization of the system of means, so much in the present voices, since in authorized for his use and exploitation.

This one allows that more and diverse subjects could use his right to report, and forces to the oligopolies of the communication to yield part of his licenses, of there the economic pressures to stop the new norm.

«Es indispensable una nueva ley de radiodifusión de la democracia que reemplace a la ley de la dictadura aún vigente. Si unos pocos controlan la información no es posible la democracia. La ley de radiodifusión debe garantizar el pluralismo informativo y cultural. Es inadmisible la exclusión de importantes sectores en la radio y la televisión. Necesitamos medios públicos fuertes, al servicio de todos y no de los gobiernos de turno. El derecho a la comunicación es un derecho humano fundamental».

Coalición por una Radiodifusión Democrática

El año 2009 significó para Argentina un período de discusiones y debates que, de fondo, implicaron interpelaciones al sistema democrático vigente.

Después de 26 años de recuperación del Estado de derecho, un gobierno constitucional logró dejar sin efecto una de las legislaciones que perduraban desde la última dictadura militar (1976-1983), al sustituir el decreto-ley 22.285, que regulaba la radiodifusión en Argentina, por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Si bien no es intención de este trabajo realizar un abordaje historiográfico o cronológico respecto de los distintos intentos políticos, tanto provenientes desde el Poder Ejecutivo como del Parlamento para sustituir aquel decreto, resulta útil tener en cuenta que desde el retorno de la democracia se presentaron casi 50 proyectos que intentaron llevar adelante esa tarea, la mayoría de los cuales buscaban cambios significativos y la sanción de una norma que asegurara mayor democracia, equilibrio y pluralismo en materia de comunicación, como afirma Luis Pablo Giniger en «Legislación y Concentración Mediática en Argentina»¹.

De estas propuestas, tal vez la más importante sea la que surgió en 1987 desde el Consejo para la Consolidación de la Democracia, conocida como ley

COCODE, y que constituyó «un hito en la planificación de medios de nuestro país, abrevaba en el Proyecto RATELVE (Radio y Televisión Venezolana)... El COCODE puede considerarse uno de los antecedentes de la actual Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual» (Baranchuk, M., 2010: s/r).

Por norma general, aunque por diversas causas (ausencia de consensos, crisis socioeconómicas, presiones corporativas y otras) estas propuestas no concretaron su cometido y escasamente recibieron, en el mejor de los casos, algún tratamiento parlamentario en comisiones.

Para entender la importancia de la modificación obtenida ya en el siglo XXI, es útil tener en cuenta que la normativa anterior promovió lo comunicacional y lo informacional con una impronta regida por un fuerte sesgo empresarial-comercial, dejando de reconocer al ejercicio de la palabra en el mundo mediático como un derecho, para pasar a concebirla como una actividad económica.

Esto se profundizó posteriormente, ya en democracia, a través de la reforma realizada durante el gobierno de Carlos Menem², que amplió los alcances de la norma permitiendo el ingreso al sistema de radiodifusión de capitales provenientes de diversas ramas de la economía, con lo cual se posibilitó que se estableciera un fenomenal proceso de concentración que condujo a que cerca de 80 por ciento del total del espectro de radio y televisión (abierta y por cable) esté en poder de cuatro grupos económicos³, a su vez con fuertes asimetrías entre ellos, siendo los dominantes los grupos Clarín (propiedad de familia Noble) y Vila-Manzano (que se enuncia principalmente en los multimedios UNO y América).

De esta manera se produjo una contradicción, expresada en las asimetrías de acceso del conjunto de la sociedad a los medios de comunicación, entre el proceso de concentración económico-mediática y valores que son inherentes a la democracia, tales como la libertad de expresión y el derecho a difundir que poseen todos los ciudadanos.

3 Datos extraídos del sitio digital www.agenciadenoticias.org, en la nota «Argentina: mapa de medios».

Este material puede consultarse en la página web de la Central de Trabajadores de la Argentina: www.cta.org.ar/Legislación y concentración mediática en Argentina.html

² Carlos Menem presidió Argentina representando al Partido Justicialista entre 1989-1999. Durante sus dos períodos profundizó la aplicación del modelo neoliberal diseñado por lo que se conoce como Consenso de Washington. Entre algunas de sus medidas, se destacan la Ley de Convertibilidad, que estableció la paridad cambiaria 1 a 1 entre el peso y el dólar; las privatizaciones y desregulación del Estado, y la Reforma constitucional que permitió la reelección presidencial en el país. Respecto de la ley de radiodifusión, durante su gestión se modificó la norma, a través del decreto 1.005/99, a los efectos de posibilitar a los medios gráficos ser propietarios de medios electrónicos, lo cual abrió las puertas a la conformación de los complejos multimediales.

Esto fue disimulado debido a que la multiplicidad de medios dejan la sensación de diversidad, pero al pertenecer a un único propietario (o a un conjunto reducido de propietarios que responden a una misma lógica) en todos ellos se da una repetición de conceptos y protagonistas, con lo cual la variedad de medios no significa pluralidad ni diversidad ideológica-conceptual.

En este escenario, consolidado durante casi tres décadas con un sostenido trabajo de «intelectuales orgánicos», se construyó un sólido sentido común⁴ dominante respecto de que ese sistema de medios era un claro ejemplo y resguardo de la libertad, dando lugar a la construcción de un fetiche, es decir una «abstracción de las condiciones reales que presidieron o presiden su producción» (Marx, K., 1965: 416, en Mattelart, A., 1998: 28).

Con estos componentes, y los fuertes vínculos entre estructuras de poder político-partidario y poder económico⁵, que oscilaron entre la complementariedad y la subordinación del primero al segundo, cada vez fue más difícil reformar un modelo mediático funcional al sistema de dominación hegemónico. Y cuando se tomó la decisión política para ello, comenzó a actuar de manera más evidente la lógica de alianzas e intereses imperantes en Argentina.

El mecanismo de oposición al cambio que accionó la corporación mediática operó a través de la tergiversación de la nueva propuesta legal, que pese a contener elementos de fuerte ampliación de la democracia en las relaciones sociales (valor este dominante y presente en su formación, puesta en común, debate y prerrogativas) fue presentada en el sentido contrario, y como impulsora de la censura, principalmente porque su promoción de la diversidad, no sólo en el acceso a la difusión de ideas, sino fundamentalmente en la explotación de señales radioeléctricas, implica que quienes detentan numerosas licencias deban ceder parte de ellas para que sean operadas por otros concesionarios.

En paralelo, apareció una fuerte oposición a la ruptura con el predominio comercial de la norma de facto, debido a que la nueva propuesta abre el espectro

4 Los conceptos de intelectuales orgánicos y de sentido común son tomados aquí en el sentido expresado por el pensador italiano Antonio Gramsci.

para que convivan simétricamente medios privados, medios públicos estatales y medios públicos no estatales, sin obligatoriedad comercial, con lo cual no sólo se discutió lo material, sino que la disputa adquirió visos de posicionamientos filosóficos en torno a la característica y función de la palabra en el sistema mediático.

Política, economía y una desmitificación del periodismo

Si bien la oferta mediática expone programaciones diversas que incluyen temáticas como variedades, ficción, deportes o documentales, un género clave por sus implicancias en el ejercicio de ciudadanía y en la práctica de la democracia es el periodístico, en virtud que permite, en su suposición ideal, el acceso pleno de la población, tanto en la expresión como en el consumo, a diversos tipos de información.

Este hecho forma parte de una fuerte creencia inserta en las sociedades capitalistas que relaciona al periodismo con las calidades y alcances de la libertad y la democracia, en el sentido de que se presume que un mayor desarrollo del oficio contribuye a consolidar el ejercicio de libertades en una sociedad.

Esta suerte de «fe» deviene de las revoluciones burguesas de los siglos XVIII y XIX, y se afianzó hasta el punto de constituirse en lo que se podría denominar una «concepción liberal del periodismo», perspectiva que contiene conceptos como los de libertad de expresión, oposición a la censura y libertad de prensa⁶.

Este dogma y sus categorías se instalaron tan fuertemente en las sociedades modernas que llegaron a obtener reconocimientos jurídicos de tipo constitucional.

Considerando los efectos sociales actuales generados por la legitimación y universalización del periodismo, es preciso tener en claro, para no caer en interpretaciones falaces y funcionales al modelo dominante, que estos valores fueron autoasignados por el mismo oficio y son producto de la construcción ideológica de los procesos revolucionarios en los cuales nació.

Para más claridad, las diversas acepciones en los cuales aparece el concepto de «libertad» están atadas a procesos políticos y sociales específicos, y su cumplimiento efectivo también está subordinado a ese «bloque histórico»⁷.

⁵ Estos vínculos remiten, por ejemplo pero no únicamente, a la presencia como funcionarios o representantes del Estado, de ciudadanos con participaciones en diversos holding mediáticos, como los casos del paso ministerial de José Luis Manzano (parte del Multimedio UNO) y el actual mandato legislativo de Francisco de Narváez (con acciones en los canales televisivos América y América 24).

⁶ La diferencia entre libertad de expresión y libertad de prensa tomó cada vez mayor importancia en la medida que se incrementó la concentración mediática, dado que sin violar las garantías constitucionales respecto de la expresión, la libertad de publicar provocó una asimetría cada vez mayor tanto entre tipo de publicaciones, derivado de las potencialidades económicas, como del acceso al complejo mediático privado.

Tomar esto en cuenta es importante al analizar que aquello que idealmente se denomina libertad de expresión, por un lado es libertad en los márgenes impuestos y establecidos por un modelo (por ej. existen limitaciones legales a la difusión de algunos mensajes, como pueden ser las apologías a regímenes impulsores del terrorismo de Estado, o en cuestiones sanitarias, como el consumo de tabaco y drogas), y por otro, se encuentra en retroceso práctico en el actual estadio del capitalismo, dado el desarrollo de los procesos de concentración económica producidos mundialmente.

Siguiendo esta línea de razonamiento y observando específicamente el sistema mediático aún vigente, las asimetrías en el acceso a los medios provoca que, si bien a nivel legal se promueve la diversidad y se ilegaliza la censura, no todas las voces tienen las mismas posibilidades de llegada y por lo tanto de ser escuchadas en paridad de condiciones.

Esta situación también fue posible con un reducido grado de crítica y cuestionamiento debido a que este concepto de «libertad» no se analiza ni aplica desde la mirada sobre un medio, sino que la existencia de estos valores se observan desde su cumplimiento en el conjunto mediático (público y privado) en una sociedad determinada.

De esta manera un medio puede publicar o no una noticia determinada y puede recurrir a una u otra fuente sin que esto signifique una vulneración de los principios liberales garantizados constitucionalmente, en cuanto siempre está la posibilidad para aquellos que son silenciados en un medio de aparecer en otras formas y modalidades dentro de circuito de medios, generalmente en el espectro conocido como «medios de comunicación alternativos».

Una de las complicaciones de este razonamiento radica en que el análisis propuesto equipara a los medios entre sí, por ejemplo, un diario a una revista de una organización o una radio comunitaria a un canal de televisión, sin poner acento en las diferencias de inserción, penetración y, por lo tanto, posibilidades de consumo e influencia en el constructo ideológico-social.

Este esquema deriva entonces en que en la práctica haya mecanismos medianamente aceptados de silenciamiento y ocultamiento, lo cual se agrava cuando aquellos medios de alto impacto y llegada social responden a una reducida red de propietarios que comparten una misma lógica ideológica, y que además se expanden en diversos rubros de la economía, que incluye a lo mediático como una ramificación de sus negocios.

Volviendo a la carga política presente en la formulación inicial del periodismo, éste nació como una herramienta en la lucha revolucionaria frente al oscurantismo absolutista, y comprenderlo así permite observar un elemento fundante de los procesos periodísticos: la pertinencia de la relación entre periodismo y poder⁸.

De acuerdo a lo propuesto por el docente e investigador Víctor Ego Ducrot, en sus aportes al diseño y formulación de la teoría de la Intencionalidad Editorial⁹, «todo proceso periodístico pertenece al escenario del debate y de la puja en torno al poder, porque lo defiende, lo avala, lo sustenta o lo justifica, o porque lo cuestiona y hasta trabaja para su destrucción, para su reemplazo o para su modificación sustancial» (Ego Ducrot, V., 2009: 43).

Establecer un momento fundacional del periodismo con relación a un proceso particular también permite entender que es resultado de complejos sucesos sociales, políticos y económicos, y por lo tanto poseedor de historicidad. Esto se convierte así en un primer paso para el reconocimiento de la naturaleza y de los objetivos del periodismo.

Es desde esta historicidad que se puede afirmar que el periodismo es inicialmente algo subversivo al orden impuesto y que promueve instancias y procesos de transformación. Por ello es que el sistema que le dio vida se encargó, en su devenir histórico, de vaciarlo de identificación político-económica y generó la falsa creencia acerca de que el periodismo está afuera y desligado de los procesos sociales, políticos y económicos, y es desde esa separación desde donde los analiza y difunde, pero sin tomar partido, lo cual, a los fines del modelo que lo contiene, lo convierte en un instrumento de alta eficacia para mantener el orden impuesto¹⁰.

Este intencionado proceso de vaciamiento se ejecutó de múltiples maneras, y de allí su éxito.

⁸ El concepto poder es tomado desde esta perspectiva en función a la propuesta expresada por el filósofo francés Michel Foucault. En este sentido no debe equipararse poder sólo y exclusivamente a Estado.

⁹ A lo largo de este trabajo se avanzará en el desarrollo de esta propuesta, derivada de trabajos de investigación conjuntos llevados adelante por equipos instalados, principalmente, en las universidades de La Plata y de Cuyo, ambas de Argentina.

¹⁰ Resulta llamativo que muchos periodistas reivindiquen esta neutralidad, y en paralelo reconozcan la importancia de la conmemoración del Día del Periodista, establecido en Argentina como homenaje a la aparición de «La Gaceta de Buenos Aires», dirigida por Mariano Moreno, y que se presentó como el periódico de la Revolución, con el objetivo de disputar poder en el plano de las ideas.

Por un lado, se procedió a la construcción de un relato que lo establece como parte «del mejor sistema de organización social: la democracia»¹¹. En tanto se presenta a las revoluciones burguesas como procesos emancipadores de las ataduras absolutista (libertad, igualdad, fraternidad), que liberaron al hombre de dominaciones incluso en el campo de las ideas; sus conquistas y elementos son, inevitablemente, algo justo y positivo, y en el caso del periodismo, más todavía, en virtud del proceso de vaciamiento ya señalado, que lo coloca desvinculado de intereses y coyunturas políticas y económicas para ser algo que está por encima de eso, casi como contralor. Y en tanto el sistema democrático liberal se universaliza y se asimila como natural, lo mismo pasa con el periodismo.

Otra forma de construcción de sentido común se observa en la remisión a valores de *ecuanimidad-objetividad*, independencia y veracidad que desde el oficio presentan al público, y que al ser expresados con formas y contenidos que no evidencian adhesiones y parcialidades explícitas, no se juzgan ni ponen en tela de juicio. Este fenómeno se profundiza a medida que es ejecutado por «líderes de opinión» o personajes de fuerte inserción en el gusto y consumo popular.

Una tercera modalidad de formación de sentido común, importante por actuar como constructo científico soporte de las otras modalidades, se desarrolló acorde al sistema de racionalidad moderna, articulado desde los centros hegemónicos de producción de ciencias sociales.

Antes de continuar en el desarrollo de este punto, que en muchos casos se canalizó a través de las estructuras formales de educación superior, es preciso no dejar de tener en cuenta, en defensa de la larga lucha llevada adelante por las universidades argentinas en torno a la democratización de la comunicación y la palabra¹², que la linealidad epistémica planteada, contenida en un presunto universalismo que tiende a naturalizar situaciones que son construcciones históricas, no implicó necesaria y homogéneamente que en el recorte político institucional de las universidades se actuara en defensa del dictatorial decreto que regulaba la

radiodifusión, sino que por el contrario desde las casas de estudios del país se llevó adelante una clara defensa e impulso por la reforma, tanto en las adhesiones y expresiones emanadas desde los consejos superiores y directivos, como de acciones específicas interclaustros como talleres de capacitación y debates en torno a la importancia de la sanción de una nueva norma, así como numerosos aportes que se incorporaron al texto definitivo de la ley.

Retomando el aspecto de construcción epistémica, el modelo occidental moderno supo convertirse en dominante hasta imponerse como el único modo de conocimiento, produciendo un proceso de ocultamiento y subordinación de una enorme diversidad de modos de conocer y de experiencias no contenidas en los cánones por él determinado, que responde al modo de producción capitalista y al modo de conocer eurocéntrico, constituyendo aquello que Boaventura de Sousa Santos denominó racionalidad indolente, y que «subyace, en sus variadas formas, al conocimiento hegemónico, tanto filosófico como científico, producido en Occidente en los últimos doscientos años. La consolidación del Estado liberal en Europa y en América del Norte, las revoluciones industriales y el desarrollo capitalista, el colonialismo y el imperialismo constituyeron el contexto sociopolítico bajo el que la razón indolente se desplegó» (Sousa Santos, B., 2006: 68).

Siguiendo al pensador portugués, esta indolencia se presenta bajo cuatro formas: «La razón impotente, aquella que no se ejerce porque piensa que nada puede hacer contra una necesidad concebida como exterior a ella misma; la razón arrogante, que no siente la necesidad de ejercerse porque se imagina incondicionalmente libre y, por consiguiente, libre de la necesidad de demostrar su propia libertad; la razón metonímica, que se reivindica como la única forma de racionalidad y, por consiguiente, no se dedica a descubrir otros tipos de racionalidad o, si lo hace, es sólo para convertirlas en materia prima, y la razón proléptica, que no tiende a pensar el futuro porque juzga que lo sabe todo de él y lo concibe como una superación lineal, automática e infinita del presente» (Sousa Santos, B., 2006: 68).

Esta hegemonía detentada por un modo de conocimiento llevó a definir al periodismo a partir de sus marcos de referencia, dejando de lado e incluso combatiendo otras concepciones posibles acerca del género¹³.

En estos casos, la denominación democracia remite a un tipo particular de democracia: la liberal. Este modelo, dominante en el sistema capitalista, derivó casi siempre en formas representativas que licuaron la participación de las mayorías al relegarla casi con exclusividad a una instancia eleccionaria.

¹² Este impulso a la democratización se ha evidenciado en muchas universidades en las políticas comunicacionales adoptadas por sus medios de comunicación, reivindicando en ellos su carácter de públicos y, en muchos casos, de alternativos y alterativos al modelo dominante.

¹³ Esta diversidad en las formas de concebir al periodismo se evidencia, entre otras modalidades, en la existencia de agencias de noticias que se sustentan en formas diversas de ejercer el periodismo, y que por lo tanto tienen en sus bases construcciones epistémicas distintas. Ejemplo de esto lo constituyen CNN, Prensa Latina y Al Jazeera.

Es aquí donde se provocó uno de los mayores vaciamientos de la densidad político-económica constitutiva del periodismo, y la tarea se realizó a través de una fuerte ruptura entre teoría y práctica, concibiendo al periodismo casi como un procedimiento instrumental sin carga teórica propia para su ejercicio, y analizándolo desde categorías prestadas por otras disciplinas, pero sin generar una perspectiva teórica que lo tomara en su especificidad.

Predominaron así tres miradas al respecto: los análisis centrados en lo simbólico, tal lo desarrollado por el análisis del discurso o la semiótica; los análisis acerca de la economía política de los medios, y las miradas desde el consumo, en la línea propuesta por los estudios culturales.

Algunas de estas ramas y líneas de trabajo realizaron aportes importantes, sobre todo cuando fue llevado adelante por perspectivas críticas como las propuestas por Teun van Dijk, que enfocó la dimensión simbólica de la dominación racial, o los largos trabajos en torno a la manipulación desarrollados por los intelectuales nucleados en la revista *Comunicación y Cultura* (Schmucler, Muraro, Mattelart), pero no observaron al periodismo en su totalidad, con lo cual los resultados de los análisis, incluso en aquellos de mayor compromiso social fueron insuficientes para explicar la integralidad de los procesos periodísticos¹⁴.

Así se constituyó una línea dominante en el abordaje académico del periodismo que lo asimiló a un conjunto de técnicas de manejo de elementos simbólicos, sin carga política, y con reduccionismos como el de considerar al concepto «independencia» en cuanto a la no pertenencia a organizaciones políticas, operando así la ruptura entre ese concepto y las pertenencias económico-filosóficas. Pero tal vez la mayor operación de desvío semántico operó en reformulación de la categoría Objetividad.

En este punto, los desarrollos del conocimiento hegemónico desvirtuaron en la mirada sobre periodismo los alcances de esa categoría, y en ese recorrido procedieron a la construcción de un nuevo significado para ese significante: Objetividad como sinónimo de Imparcialidad. Así, esta categoría se constituyó como una no toma de posición, ya que «son los hechos los que hablan, siendo mediados por el periodista que los interpreta». En el mejor de los casos, las disputas teóricas se desarrollaron en el eje objetividad-subjetividad, analizando el predominio de uno u otro, pero sin cuestionar plenamente esa presunta (e inexistente) carga de ecuanimidad.

El peso obtenido por esta versión periodismo derivó en insuficiencias teóricas y metodológicas para abordajes de mayor profundidad, complejidades e integralidad del periodismo como objeto de estudio.

La comprobación de esas carencias motivó que se comenzaran a elaborar perspectivas analíticas que dieran respuestas a esas insuficiencias, como es el caso del modelo Intencionalidad Editorial, que parte de la premisa básica, ya enunciada, de la relación entre periodismo y poder.

La participación permanente en la dialéctica del poder conduce a afirmar, desde la perspectiva de Intencionalidad Editorial, que el periodismo es una forma de propaganda que se caracteriza por un aspecto primordial: su parcialidad presentada como imparcialidad¹⁵.

Estas afirmaciones entran en contradicción y controversia tanto con los cultores académicos de la tradicional escuela anglosajona, como con aquellos practicantes del oficio periodístico no provenientes de la academia. En virtud de ello es útil señalar, concretamente, a qué remite cada postura, y para ello se debe recurrir a un acuerdo semántico, a fin de darle a cada categoría su valor o significado específico.

¹⁴ En defensa de una larga lucha llevada adelante por las universidades argentinas, es preciso tener en cuenta que la linealidad epistémica planteada, contenida en un presunto universalismo que tiende a naturalizar situaciones que son construcciones históricas, no implicó necesaria y homogéneamente que en el recorte político-institucional de las universidades argentinas actuara en defensa del dictatorial decreto que regulaba la radiodifusión, sino que por el contrario desde las casas de estudios del país se llevó adelante una clara defensa e impulso por la reforma, tanto en las adhesiones y expresiones emanadas desde los consejos superiores y directivos, como de acciones específicas interclaustros como talleres de capacitación y debates en torno a la importancia de la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, cuyos resultados se reflejaron en la incorporación y aportes al texto definitivo de la norma.

¹⁵ El establecimiento del periodismo como forma de propaganda provoca una ruptura respecto de la perspectiva clásica del oficio. Para Intencionalidad Editorial, los procesos constructivos-deconstructivos de poder se ejecutan a través de la promoción y difusión de valores e ideas a favor o en contra de. Es en este sentido que el periodismo se instala como instancia propagandística, pero con una condición que lo diferencia de otras formas de propaganda: su condición de objetividad, que se construye a través de la remisión obligatoria a fuentes comprobables y contrastables.

Desde la perspectiva de Intencionalidad Editorial, la disputa objetividadsubjetividad es errónea e insuficiente para explicar la esencia del periodismo. Para superar la controversia se recurre a la relación dialéctica de un doble par dicotómico que se relaciona de forma dialéctica: Objetividad/Subjetividad-Parcialidad/Imparcialidad.

Respecto del primer par dicotómico se impone la Objetividad, en tanto los procesos periodísticos siempre están sustentados en aspectos de la realidad. En otras palabras, hay un hecho preexistente, un objeto (objetualidad) en términos de ciencias sociales, que no es inventado ni producto de la imaginación, y que es el soporte del proceso periodístico. Este objeto se refleja en la construcción simbólica bajo la forma de fuentes comprobables y contrastables (valores imprescindibles para ser certificadas como fuentes) y su presencia es obligatoria e ineludible para que la construcción simbólica sea, realmente, parte de un proceso periodístico. El predominio de la subjetividad, es decir la subordinación de la realidad a la sola interpretación del periodista, conduce en última instancia a otro género, cercano a lo ficcional, pero nunca se constituye como parte del género periodístico.

Ahora bien, la premisa inicial de Intencionalidad Editorial por la cual se sostiene la disputa por el poder muestra que el establecimiento de la objetividad (en tanto remisión obligatoria e ineludible a fuentes comprobables y contrastables) resulta insuficiente para comprender en plenitud como disputa poder el periodismo. Es aquí donde entra en juego el segundo par dicotómico: Parcialidad/Imparcialidad, par en el cual se impone la Parcialidad en tanto recorte particular de la realidad, que se ejecuta de diversas maneras, como por ejemplo la selección de fuentes, el tratamiento dado a cada fuente, aspecto que se destaca de un hecho complejo, valoraciones o desvalorizaciones y otras.

Hecha esta aclaración, entonces se puede afirmar que el periodismo es, en definitiva, remitido a hechos objetivos, en cuanto refiere a hechos y fuentes constatables, pero a la vez resulta inevitablemente Parcial.

Este proceso de revisión y recuperación de condiciones sociopolíticas fundantes del periodismo aparece así como un forma de definir el oficio en sus verdaderos alcances y objetivos, sin mistificarlo como un resguardo inmaculado de la democracia y la libertad, pero sin desconocer ni desvalorizar sus efectos en las sociedades.

Nueva ley, voces otras y diversas epistemes

Este sucinto pero necesario recorrido respecto de la conformación y devenir histórico del periodismo permite tener algunas aproximaciones respecto de los alcances y motivaciones enmascaradas en los debates, controversias y juegos de intereses que tuvieron lugar durante todo el proceso de debate y aprobación de la Ley 26.522.

En el desarrollo de este trabajo, y presente en diversas titulaciones del mismo, se ha hecho referencia al concepto de diversidad epistémicas y voces otras. Estas ideas remiten, desde lo científico, a la existencia de formas variadas de construcción, perspectivas y aplicación del conocimiento, más allá de la racionalidad occidental, y desde la pluralidad de voces, justamente a la diversidad, pero vista en dos sentidos.

La primera acepción (categorización no jerárquica, por los menos a los fines de esta presentación) constituye el conjunto de «Otras Voces», denominación que implica la idea de diversidad dentro de un modelo o sistema epistémico-social dominante, como sería, por ejemplo, el derecho a expresión y el acceso simétrico al sistema mediático por partes de los sectores subalternos o de aquellos que no responden a la lógica de comercialización y explotación económica de los medios, a donde apuntaba la vieja norma.

Pero aparece también, junto a este fenómeno, un aspecto que constituye la segunda acepción y redunda en un enriquecimiento de la experiencia social: la idea de *Voces Otras*, en donde la otredad no significa tanto diversidad en el sistema, como fundamentalmente la posibilidad de convivencia y ejercicio de derechos comunicacionales y expresivos de construcciones propias de otros sistemas y modelos sociales, económicos, culturales, filosóficos y epistémicos.

La importancia de esta conceptualización de la otredad se comprende en mayor magnitud cuando se comienza a entender que «la experiencia social en todo el mundo es mucho más amplia y variada de lo que la tradicion científica o filosófica occidental conoce y considera importante..., esta riqueza social está siendo desperdiciada. De este desperdicio se nutren las ideas que proclaman que no hay alternativa, que la historia llegó a su fin y otras semejantes» (Sousa Santos, B., 2006: 66).

En definitiva, esta incorporación de lo negado, silenciado u oculto, es una forma liberadora que se inserta plenamente en el reconocimiento de la diversidad y del tipo de diversidad presente en la región, lo cual «consiste en proceder a una ampliación simbólica de los saberes, practicas y agentes de modo que se identifique en ellos las tendencias de futuro (los Todavia-No) sobre las cuales es posible actuar para rnaximizar la probabilidad de la esperanza con relación a la probabilidad de la frustración. Tal ampliación simbólica es, en el fondo, una forma de imaginación sociológica que se enfrenta a un doble objetivo: por un lado, conocer mejor las condiciones de posibilidad de la esperanza; por otro, definir principios de acción que promuevan la realización de esas condiciones» (Sousa Santos, B., 2006: 85).

En este sentido, la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual abre la puerta a un proceso de reconocimiento a esas diversidades internas y externas al sistema, en el que aparecen aspectos de amplitud democrática, que superan incluso los reconocimientos establecidos en la actual y liberal Constitución nacional argentina.

Así se hacen presente perspectivas que remiten a la multiculturalidad y lo pluriétnico, además de otros componentes que podrían considerarse dentro de lo *alternativo*, pero también de lo representativo de otras formaciones sociales, culturales e históricas.

Este recorrido democratizador cobra valor al estar presente no sólo en las ampliaciones que permite la ley, sino en su presencia en todo el recorrido constitutivo de la norma.

El modelo de radiodifusión en Argentina fue y es parte de profundos debates desde la recuperación de la democracia. Ese debate trascendió, y por eso fue mucho más rico, a lo estrictamente parlamentario, y pasó a ser parte de la agenda de numerosos sectores y organizaciones populares, que tuvieron su explicitación más conocida (no por ello la única) en los 21 puntos básicos por el derecho a la comunicación, presentados por la Coalición por una Radiodifusión Democrática.

El recorrido por estos puntos, que tuvieron un importante reflejo y fueron soporte teórico para la construcción de la nueva ley, es una muestra de la riqueza e importancia del debate señalado, al atravesar aspectos como: libertad de expresión, derechos y negocios, el establecimiento de derechos como patrimonio

de la humanidad, limitación a los monopolios, fomento a la producción local y regional, desarrollo de medios públicos, promoción de la pluralidad y la convivencia de lógicas comerciales y no comerciales.

Reflexiones finales en torno a escenarios futuros

El escenario que parece constituirse a partir de la puesta en marcha de la nueva normativa aparece como promisorio, no sólo para el rediseño del sistema comunicacional en Argentina, sino también para instalar y potenciar un debate presente ya en la región, aunque con fuerzas reducidas en el país: el reconocimiento de los elementos pluriétnicos y multiculturales que se vinculan y entrecruzan en la constitución de la identidad nacional.

Este debate está muy presente en otros países de América Latina, sobre todo porque en lo que ha transcurrido del siglo XXI fue y es parte de las diversas discusiones en torno a la revisión del pasado reciente, atravesado por la aplicación de políticas neoliberales y la consiguiente redefinición de los modelos distributivos de la riqueza, no sólo en lo económico, sino también en lo cultural. Claros ejemplos de este proceso se encuentra en las nuevas Constituciones de Bolivia y Ecuador.

Este recorrido va, como es fácil de observar, mucho más allá del acceso simétrico del atro al conjunto mediático o de la convivencia de diversos modelos mediáticos: implica en el fondo debates y cuestiones en torno a los principios liberales que se encuentran en el sistema mediático vigente, pero también conduce, en última instancia, a interpelaciones tanto al Estado Nación (que no casualmente se expresa en singular, estableciendo así la presencia de una única etnia) y al modelo democrático representativo y liberal, demostrando que si bien la democracia es el mejor sistema de organización social, hay distintas formas de ejercicio y práctica de ella, siendo el vigente en Argentina sólo uno de esas formas, bastante más restringida que la que, por ejemplo, aparece en los países andinos citados.

Por todo lo planteado en este recorrido, es que la discusión en torno a una norma legal se encontró marcada por un amplísimo entrecruzamiento de intereses y perspectivas ideológicas, económicas y socioculturales que trascendieron largamente el tema explicitado en el campo de la manifestación simbólica, para avanzar en recorridos que analizan aspectos como los de construcción de hegemonía, formas de participación, derechos a la diferencias y convivencia de modos otros de conocer.

BIBLIOGRAFÍA

Agencia de Noticias - Medio a Medio. www.agenciadenoticias.org

BARANCHUK, Mariana. «Una historia sobre la promulgación de la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual (o el largo camino hacia la democratización de las comunicaciones)». En Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual. Historia, antecedentes europeos y principales artículos. AFSCA. Buenos Aires, 2010.

BELINCHE, Marcelo (ed.). Medios, política y poder. Ediciones de Periodismo y Comunicación. La Plata. Argentina, 2003.

BOTTOMORE, Tom. Diccionario de pensamiento marxista. Ed. Tecnos. Madrid, 1984.

Central de Trabajadores de la Argentina. www.cta.org.ar

Coalición para una radio difusión democrática. «21 Puntos Básicos por el derecho a la comunicación». www.coalicion.org.ar

DE SOUSA SANTOS, Boaventura. Introducción a una ciencia posmoderna. CIPOST-UCV. Caracas, 1996.

DE SOUSA SANTOS, Boaventura. Conocer desde el Sur (para una cultura política emancipatoria). Universidad Nacional de San Marcos. Lima, 2006.

ECHEVERRÍA, Rafael y otros. *Ideología y Medios de Comunicación*. Amorrortu Editores. Buenos Aires, 1974.

EGO DUCROT, Víctor (comp.). Sigilo y nocturnidad en las prácticas periodísticas hegemónicas. Ediciones del Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorrini. Buenos Aires, 2009.

GONZÁLEZ, Daniel. «Periodismo y poder: el papel de los medios en la primera reforma del Estado», en *Anuario Milleayae* 2009-Vol. 1. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales – Mendoza. Argentina. UNCuyo, 2010. Pág. 185.

Ley 26.522 Servicios de Comunicación Audiovisual.

MARTÍN BARBERO, Jesús. De los medios a las mediaciones. Comunicación, cultura y hegemonía. Gustavo Gilli. Barcelona, 1987.

MATTELART, Armand. La comunicación masiva en el proceso de liberación. Siglo XXI. México, 1998.

PORTELLI, Hugues. Gramsci y el Bloque Histórico. Siglo XXI. Buenos Aires, 1974.